



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 110-DG/HHV-2015

Resolución Directoral

Santa Anita, 20 de Mayo de 2015

Visto el Memorando Nº 020-HHV/COE-15 y el Expediente Nº 15MP-02802-00, sobre aprobación del "Plan de Contingencia por Lluvias 2015, del Hospital Hermilio Valdizán";

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral Nº 056-DG/HHV-2015, de fecha 06 de marzo del 2015, se conformó el Comité Operativo de Emergencias y Desastres del Hospital Hermilio Valdizán, para el periodo 2015;

Que, mediante Memorando Nº 20-HHV/COE-15, de fecha 02 de marzo del presente año, la Coordinadora General del referido Comité, solicita a la Dirección General del Hospital, la aprobación del Plan de Contingencia por Lluvias 2015, del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, el acotado Plan tiene como objetivo general, responder y mitigar oportunamente ante el incremento de la demanda de pacientes como producto de la temporada de lluvia – 2015, activando los mecanismos de coordinación para la atención eficaz por parte del Comité Operativo de Emergencias y Desastres (COE) contando con los anillos de protección; y entre sus objetivos específicos, optimizar la capacidad de respuesta del Hospital Hermilio Valdizán, ante la afluencia masiva de pacientes; y, brindar atención médica oportuna y sostenida a la población afectada como consecuencia de eventos adversos tales como : inundaciones, huaycos, epidemias, aniegos, colapso de estructuras, accidente de trabajo e incendios, que se presenten en la jurisdicción, entre otros;

Que, el referido Plan de Contingencia por Lluvias describe la capacidad operativa a nivel interinstitucional, así como las acciones de contingencias: Antes, durante y después de los eventos adversos; por cuyas consideraciones resulta necesario emitir el respectivo acto resolutorio;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección General Adjunta, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Epidemiología;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Documento Técnico denominado "Plan de Contingencia por Lluvias 2015, del Hospital Hermilio Valdizán", el mismo que consta de dieciocho (18) folios, que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Operativo de Emergencias y Desastres del Hospital, la responsabilidad de la difusión, coordinación y ejecución del citado Documento; los mismos que informarán a la Dirección General respecto a la aplicación del referido Plan.

Artículo Tercero.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución conjuntamente con el referido Documento Técnico, en la Pág. Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese;

AAA/NSC/pr
DISTRIBUCION
SDG
OEA
COE
OCI
INFORMÁTICA

FILE : Resoluciones VI-2015

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Dra. Amelia Arias Albino
Directora General (E)
C.M.P. 12667 RNE 4326

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
OFICINA DE ESTADÍSTICA
E INFORMÁTICA
28 MAYO 2015
RECEPCION
Firma

HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

PLAN DE CONTINGENCIA POR LLUVIAS



2015

Resolución Directoral

**DRA. AMELIA ARIAS ALBINO
DIRECTORA GENERAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS**

**LIC. SOLEDAD SERPA REYES
COORDINADORA GENERAL DE COE**



**MIEMBROS DEL EQUIPO TÉCNICO:
MIEMBROS DEL COE- HHV**

DRA. MILAGROS TOLEDO CASTILLO

DRA. GLORIA CUEVA VERGARA

DR. CARLOS CHÁVEZ ASCON

LIC. HERNÁN MARCELO DE LA CRUZ

DR. RAÚL GUTIÉRREZ ABREGU

CPC. RODRIGO GARCÍA ORDINOLA

LIC. YESMI MATEO VERA

SR. VÍCTOR TELLO ALIAGA

LIMA - PERU

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	PG.04
1) ORGANIZACIÓN	PG.05
2) BASE LEGAL	PG.05
3) OBJETO GENERAL	PG.06
4) OBJETO ESPECIFICO	PG.06
5) CARACTERÍSTICA DE LA AMENAZA	PG.07
6) PROBABLES DAÑOS A LA VIDA Y SALUD DE LA POBLACIÓN	PG.07
7) ANÁLISIS DE LA ZONA DE OPERACIONES	PG.08
8) CAPACIDAD OPERATIVA A NIVEL INSTITUCIONAL	PG.09
9) ACCIONES DE CONTINGENCIA	PG.10
10) COMUNICACIONES	PG.14
11) DIRECTORIO TELEFÓNICO DEL GRUPO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE	PG.15
12) DISPOSICIONES	PG.16
13) DISPOSICIONES FINALES	PG.18



INTRODUCCIÓN

El significado del Fenómeno El Niño ha ido cambiando a lo largo de los años en algunos países de Sudamérica como el Perú y Ecuador se denomina “El Niño” al incremento de la Temperatura Superficial del agua del Mar (TSM) con ocurrencia de lluvias intensas. Antes, era considerado como un fenómeno local, pero actualmente se le reconoce como el principal modulador de la variabilidad climática interanual en todo el mundo.

En el Perú durante las últimas décadas se han presentado lluvias de gran intensidad por dicho fenómeno, ello sumado a las diferentes características geográficas y condiciones socioeconómicas de nuestra población, nos hace vulnerable a sufrir grandes pérdidas producto a las amenazas naturales y antrópicos suscitados por este evento.



Para este año el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI afirma que el periodo más intenso de lluvia empezara desde febrero hasta abril durante el año 2015. Producto de estas lluvias trae como consecuencia Huaycos, inundaciones, avalanchas, epidemias (diarreas, dengue, etc.), accidentes de tránsito, vandalismo, entre otros; Por ello conlleva a una gran demanda de atenciones en el sector salud en los meses mencionados.

El Hospital Hermilio Valdizan, como integrante del Instituto de Gestión de Servicio de Salud debe estar preparado y contar con un PLAN DE CONTINGENCIA por LLUVIAS, para brindar una respuesta oportuna a las víctimas de las poblaciones afectadas durante el suceso.

1) ORGANIZACIÓN

La ejecución del presente plan está a cargo del Comité Operativo de Emergencias y Desastres (COE) del Hospital Hermilio Valdizan y presidida por la Coordinadora, quien supervisará el plan en el ámbito Interno.

Toda información del impacto del evento será canalizada por COE, quienes serán responsables en tomar las acciones pertinentes.

Las atenciones a las víctimas durante el impacto dentro de la jurisdicción del hospital, serán atendidas por los equipos operativos según prioridades en el área de expansión del hospital ya previsto.

2) BASE LEGAL

- a. Ley General de Salud, Ley N° 26842, del 20 de julio de 1997, y modificatorias.
- b. Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- c. Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, Ley N° 28478, 27 de marzo del 2005.
- d. Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, Ley N° 27813, del 13 de agosto del 2002.
- e. Ley del Sistema de Defensa Civil, Decreto Ley N° 19338 y sus modificatorias, decretos legislativos N° 442, 735 y 905, Ley N° 25414 y Decreto de Urgencia N° 049-2000.
- f. Ley de Movilización Nacional, Ley N° 28101, de fecha 13 de noviembre del 2003.
- g. Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud, aprobado por D.S. N° 013-2002-SA.
- h. Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres, aprobado por D.S. N° 001- A - 2004 - DE/SG.
- i. Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por D.S. N° 023 - 2005 SA y modificatorias.
- j. Reglamento de la Ley de Movilización Nacional, aprobado por DS. N° 005-2006-DE/SG.



- k. Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud, aprobado mediante Resolución Suprema N° 009-2004-SA.
 - l. Reglamento del Sistema de Defensa Civil, aprobado por DS N° 005-88-SGMD y su modificatoria Decreto Supremo N° 058-2001-PCM y D.S. N°069-2005-PCM.
 - m. Constitución de los Comités Hospitalarios de Defensa Civil, aprobado mediante R.M. N° 247-95-SA/DM.
 - n. Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres, Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01 aprobado por R.M. N° 416-2004/MINSA.
 - o. Directiva Administrativa N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, aprobado por R.M. N° 517-2004/MINSA. "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
 - p. Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01. "Procedimiento para Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres", aprobado por R.M. N° 768-2004/MINSA.
- Ley de Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) Ley 29664.
- r. Decreto Legislativo N° 1167, Decreto Legislativo que crea el Instituto de Gestión de Servicios de Salud.



3) OBJETIVO GENERAL

Responder y mitigar oportunamente ante el incremento de la demanda de pacientes como producto de la Temporada de Lluvia - 2015, activando los mecanismos de coordinación para la atención eficaz por parte de Comité Operativo de Emergencias y Desastres (COE) contando con los anillos de contención.

4) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Optimizar la Capacidad de Respuesta del Hospital Hermilio Valdizan, ante la afluencia masiva de pacientes.
2. Brindar atención médica oportuna y sostenida a la población afectada como consecuencia de eventos adversos, que se presente en la jurisdicción.

3. Fortalecer la capacidad de Resiliencia de nuestra Institución, sistematizando la ejecución del Plan de Contingencia por Lluvias – 2015.

5) CARACTERIZACIÓN DE LA AMENAZA

Suceso de Origen	Natural – Evento asociado a fenómenos meteorológicos, geológicos, de carácter extremo o fuera de lo normal.
Evento Primario	Lluvias
Evento Secundario	Huaycos, deslizamientos, desborde de río, accidente de tránsito, epidemias, etc.
Magnitud	Leve a Moderado
Ubicación	Temporada de Lluvias
Áreas afectables	San Juan de Lurigancho, Chosica, Chaclacayo.
Población afectable	1'353,707 Habitantes
Origen Poblacional	Emigrante del todo el Perú con mayor incidencia de la Zona central, Junín, Ayacucho, Apurímac y Huancavelica.



6) PROBABLES DAÑOS A LA VIDA Y A LA SALUD DE LA POBLACION

Producto de las condiciones expuestas, podría generarse daños a la salud de las personas de manera colectiva.

- **Inundaciones:** Es cuando el agua cubre los terrenos, llegando en ciertas ocasiones a tanta altura que puede dejar sumergidas viviendas, automotores, anegar calles, destruir cosechas, con peligro incluso vital, para todos los seres vivientes que habitan el lugar y enormes pérdidas económicas.

- **Huaycos:** Se puede dar debido a un embalse previo producido por lluvias permanente que rebalsando su límite, origina la caída violenta de agua, que arrastra barro, piedras, árboles y cuanto esté a su paso.
- **Epidemias:** Probabilidad de aparición de enfermedades, debido a la falla en el sistema Sanitario por colapso del sistema de alcantarillado.
- **Aniegos:** Es la inundación que se produce por colapso del sistema de alcantarillado o drenaje de determinada población o lugar.
- **Colapso de estructuras:** Es la condición externa o interna que incapacita a una estructura o elemento estructural a cumplir la función para la que ha sido diseñada.
- **Accidentes de Tránsito:** Son aquellas situaciones de carácter evitable que se presentan ante una variación en las condiciones normales de la vía como por ejemplo la lluvia intensa en carreteras de alta circulación.
- **Incendios:** El sistema eléctrico en un escenario de alta humedad puede generar una alta probabilidad de Incendios que de acuerdo a su magnitud generan daños a la salud y la infraestructura sanitaria. La exposición a un incendio puede producir la muerte, por quemaduras graves o inhalación de humo.



7) ANALISIS DE LA ZONA DE OPERACIONES

8.1 REFERENCIA GEOGRAFICA

Ubicación : Cono Este de Lima Metropolitana, en la Región Costa, Provincia y Departamento de Lima – Perú.

Superficie : 10.69 km²

Límites :

- Por el Norte: Con el Agustino, intersección de la Av. Circunvalación (Vía Evitamiento) y la Atarjea.
- Por el Norte y Este: Con Ate, el límite esta con la Urb. Ceres, hasta la intersección con la carretera Central.
- Por el Sureste y Sur: Con Ate, intersección de la Carretera Central con la Av. Circunvalación (Puente Santa Anita).

- Por el Suroeste, Oeste y Norte: Con El Agustino, límite con el eje de la Av. Circunvalación, hasta la intersección con la calle los novales, proyectándose hacia el cerro el Agustino, hasta las Av. Mariátegui, Circunvalación, hasta su intersección con la Av. La Atarjea.

Vías de Acceso Principales: Carretera Central, Av. Metropolitana, La Cultura, las cuales se encuentran asfaltadas y presentan un mediano a alto tránsito.

Medios de Comunicación: Telefonía fija, telefonía celular, Internet, radió transmisor (UHF), etc.

Aspecto Económico: El desarrollo económico de la jurisdicción de Lima Este se basa principalmente en las actividades comerciales, ubicadas en diferentes distritos; uno de los más importantes es el Mercado Mayorista de Santa Anita, depósito de aduanas, laboratorios, farmacias, industrias textiles, transportes terrestres, industrias plásticas, etc.



CAPACIDAD OPERATIVA A NIVEL INTERINSTITUCIONAL

De producirse un evento adverso causado por las lluvias, se pondrán en operatividad la estrategia de respuesta interinstitucional de salud, basándose en la capacidad operativa de cada uno de los hospitales que se verían involucrados en la respuesta.

La capacidad operativa de cada uno de los hospitales articulados es la siguiente:

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA COE - SALUD		
Ámbito/Nivel	Responsables Operativo	Teléfono
Nacional	Oficina General de Defensa Nacional	(01) 222-2143 222-2059
Lima Este	Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres	3630909 anexo 250 3521221
Local	Hospital Herminio Valdizan	(01) 4942410 anexo 233 Jef. Enfermería 4942516 anexo 290 COE

Nivel de Complejidad: Hospital nivel III – 1

	MÉDICOS	ENF. Y TEC.	CAMAS		S.O.	AMBULANCIAS
			CAMAS	ADIC.		
SERVICIO DE EMERGENCIA	03 por guardia dentro de las 24 Horas	16	16	00	1	02 (Tipo I y Tipo II)

9) ACCIONES DE CONTINGENCIA

El Hospital Hermilio Valdizan se encuentra preparado para atender de manera adecuada y oportuna los daños a la salud de las personas que podrían presentarse, garantizando la continuidad de prestación de los servicios correspondientes de salud.

ANTES



Para estar todos preparados ante un evento adverso ocurrido por las Lluvias, es necesario difundir, sensibilizar el plan de Contingencia por Lluvias-2015, en el cual el personal de Salud, brigadas y personal de apoyo se encuentren capacitados para desarrollar las diferentes actividades al activarse la Emergencia.

b. Ante la posibilidad de Emergencias por Lluvias se estará informando al personal de la Institución que alerta nos encontramos, con la finalidad de estar prevenidos:

Alerta Verde: Situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen las acciones de preparativos.

Alerta Amarilla: Situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen las acciones de preparación para la posible ejecución de tareas específicas de autoprotección y de auxilio.

Alerta Roja: situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúe en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.

- c. La declaratoria de alerta Verde lo activa la Directora General del Hospital Hermilio Valdizan, en caso de no encontrarse en ese momento asume la responsabilidad el Médico de guardia.
- d. La inmediata Instalación de COE es responsabilidad de la Coordinadora de COE (Lic. Soledad Serpa Reyes), en caso de no encontrarse en ese momento asume la responsabilidad el Médico de guardia.

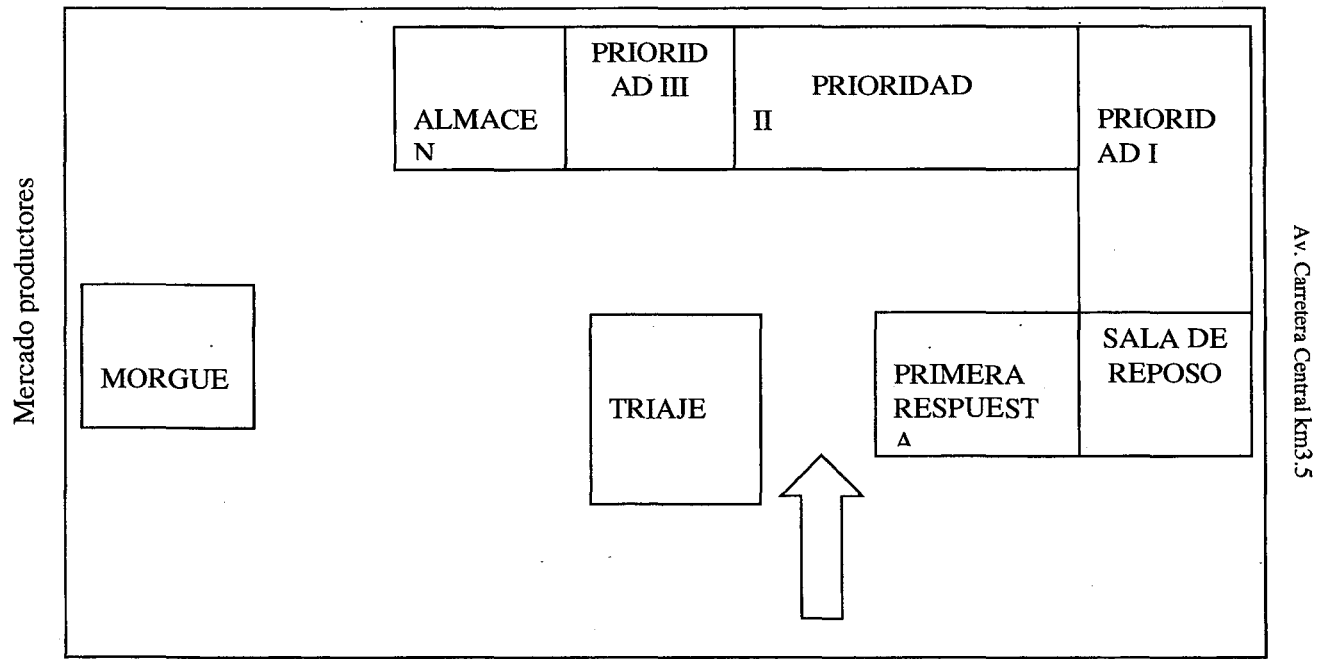
DURANTE

- a. El Plan será activada cuando la autoridad de salud correspondiente declara la alerta frente a la comunicación de ocurrencia del suceso que causará daño o comprometiera seriamente la salud de las personas o cuando está inminente en un plazo inmediato.
- b. Ante la activación de alerta,



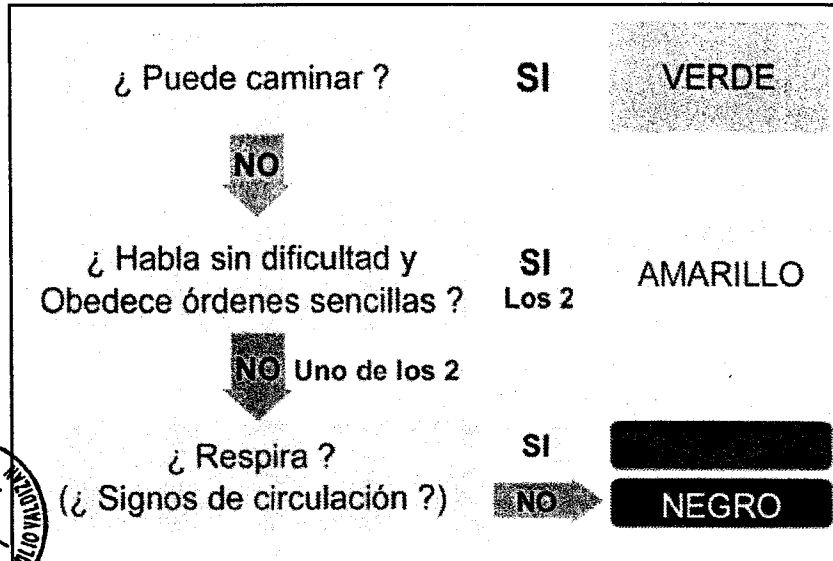
El área de expansión se encuentra ubicada en la cochera del Hospital, con el propósito de atender a mayor cantidad de víctimas y su distribución será la siguiente:

Av. La Cultura



La atención de salud se realizará en todo momento estableciendo prioridades:

- Prioridad I (Rojo) : Grave con probabilidad de sobrevivencia.
- Prioridad II (Amarillo) : Moderado.
- Prioridad III (Verde) : Leve Prioridad
- Prioridad IV (Negro) : Muerto.



CENSO DE ATENCION MEDICA

Hora	_____
Fecha	_____
Nombres y Apellidos	_____
Edad del Paciente	_____
Sexo	_____
Nº de DNI	_____
Diagnostico Médico	_____
Tipo de Atención	_____
Referencia y Contrareferencia	_____

- d. El profesional encargado del Triage Enfermera (o), estará permanentemente en coordinación con el médico de Guardia.
- e. En el área Triage se activará el código de alarma de emergencia ante la llegada de los pacientes.

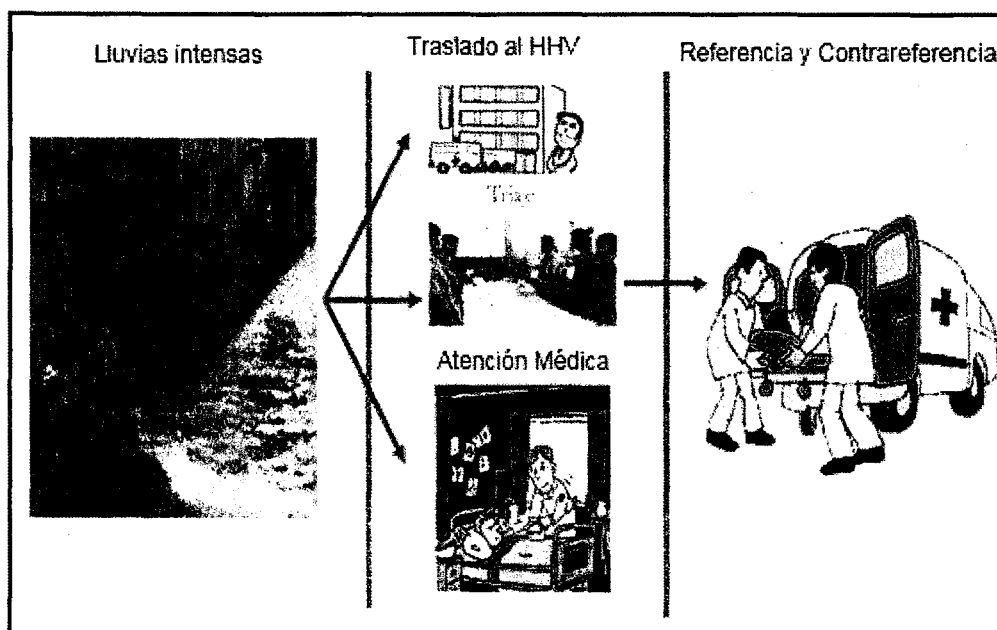
- f. El responsable de la Unidad de Referencias y Contra referencias realizará las coordinaciones pertinentes, de acuerdo a la condición de los heridos por transferir del hospital, se debe de alertar a los centros u hospitales de mayor capacidad resolutive, realizar las coordinaciones correspondientes y confirmar la aceptación de la referencia bajo responsabilidad de la institución receptora.

Hospitales a Referir:

INSTITUCIÓN	TELEFONO
HOSPITAL JORGE VOTO BERNALES (ESSALUD)	354-2416/ 354-4747
HOSPITAL DE VITARTE	351-3911 anexo 223
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE	362-7777 / 362-5700 Anexo 2125



La Movilización de los pacientes de acuerdo a la gravedad de Lesiones se derivará a un hospital de mayor capacidad resolutive, para ello el HHV cuenta con 2 ambulancias (Tipo I y Tipo II) operativas e implementadas.



DESPUES

- a. La declaración de fin de la alerta es declara por la Directora General, en caso contrario asume el Médico de Guardia.
- b. Al culminar la Emergencia el Equipo de Salud del HHV, entregará el Censo de pacientes atendidos, Referidos, muertos en caso que ocurriera a la coordinadora de COE.
- c. El Informe Final de los miembros del Comité Operativo de Emergencia será entregado a la Directora General con el fin de proceder a informar a las altas autoridades de OGDN y DISA IV LIMA ESTE.
- d. En caso que la prensa solicitara información respecto a lo ocurrido, la única encargada de brindar declaración es la Directora General, en caso contrario asume el Médico de Guardia.



0) COMUNICACIONES

COMUNICACIONES					
Dependencia	Medio	Frecuencia	Indicativo	Teléfono	Correo electrónico
OGDN	Radio	VHF - 11055	OCCA 29	(01) 222-2143 y 222-2059 RPM:#081488	defensa@minsa.gob.pe
DISA	Radio	VHF - 7850	OCCA 1	3630909 - anexo 250	coelimaeste_300@hotmail.com
HHV	Radio	UHF	OCCA 91	(01) 494 - 2014 y 494- 2516 anexo 234	coehhv@gmail.com

11) DIRECTORIO TELEFÓNICO DEL GRUPO DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRE

INSTITUCIÓN	CARGO	TELÉFONO	DIRECCIÓN
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN	Director General Dra. Amelia Aria Albino	Cel.: #957528531	CARRETERA CENTRAL KM. 3.5 S/N -DISTRITO DE SANTA ANITA- LIMA
	Lic. Soledad Serpa Reyes Jefa De Departamento De Enfermería y Coordinadora del COE	Cel.:#990295466 Cel.: RPM #945403263 #957528089	
	Dra. Gloria Cueva Vergara Jefa De Ejecutiva De Administración	957528499 #957528499	
	CPC Rodrigo García Ordinola Jefe Planeamiento Estratégico	957528081 #957528081	
	Dra. María Pinto Mayuri Jefa De Farmacia	494-2429 Anexo (300)	
	Dr. Carlos Chávez Ascon Jefe del Dpto. de Epidemiología	957955292 #957955292	
	Lic. Hernán Marcelo de la Cruz	957526599 #957526599	
	Dra. Milagritos Toledo Castillo Jefa del Dpto. de niños y adolescentes	957527819 #957527819	
	Dr. Raúl Gutiérrez Abregu Jefe del Dpto. de Adulto y Geronte	957527786 #957527786	
	Lic. Yesmi Mateo Vera Jefa De Logística	957527888 #957527888	
Sr. Víctor Tello Aliaga Jefe de Servicios Generales Y Mantenimiento	957527601 #957527601		



12) DISPOSICIONES

- a. Las acciones del Comité de Centro Operaciones de Emergencia, Brigadas y equipo apoyo, dependen del oportuno y adecuado manejo de la información para iniciar el plan de Contingencia por Lluvias 2015.

Lo cual las brigadas y Equipo de apoyo se encargara de las siguientes funciones:

EQUIPO DE APOYO - COMUNICACIONES

Equipo: Telecomunicaciones	Ubicación: Central de telecomunicaciones	Teléfono: 494-2429 anexo (304)
Objetivo: Proporcionar servicios de telecomunicación interna y externa.		Conformantes del equipo: <input checked="" type="checkbox"/> Jefe Relaciones Pública <input checked="" type="checkbox"/> Radio operador de turno <input checked="" type="checkbox"/> Jefe de informática <input checked="" type="checkbox"/> Técnico de mantenimiento
Tareas: a. Proporcionar telefonía -interna y externa- y radiocomunicación. b. Proporcionar traslado de informaciones por otros medios durante etapa de aislamiento. Recibir / emitir mensajes indispensables para el servicio y el personal de guardia. Captar información de las redes nosocomial y pre hospitalarias sobre el evento y situación.		
Jefe de Equipo: Jefe de telecomunicaciones		
		Supervisor: COE



EQUIPO DE APOYO - FARMACIA

Equipo: Farmacia	Ubicación: Farmacia	Teléfono: 494-2429 anexo 300
Objetivo: Proveer suministros, equipos, medicamentos y material biomédico		Conformantes del equipo: <input checked="" type="checkbox"/> Jefe de Farmacia <input checked="" type="checkbox"/> Técnicos Farmacéuticos de turno
Tareas: a. Evaluación inmediata de daños y pérdidas en almacenes. Informar a jefaturas. b. Proporcionar suministros, equipos, medicamentos, material médico y otros insumos. c. Farmacia, Alistar y entregar medicamentos de stock para Emergencias y kits respectivos a Brigadas extra hospitalarias. d. Captar recursos extraordinarios de suministros para la contingencia e. Agilizar procedimientos administrativos para proveer suministros a los servicios		
Jefe de Equipo: Químico Farmacéutico de turno		
		Supervisor: Médico de Guardia

EQUIPO DE APOYO - SEGURIDAD Y VIGILANCIA

Equipo: Seguridad	Ubicación: Puerta Principal del Hospital	Teléfono: 494-2429 Vigilancia externa: 279 Vigilancia interna: 280 Nextel: 981017163
Objetivo: Dar protección personal y patrimonial, impedir acceso a zonas peligrosas.	Tareas: a. Reforzar el control de puertas periféricas y servicios con acceso restringido (Emergencia). b. Control de flujos de personas y vehículos en zonas críticas. c. Revisar bolsos personales y portaequipajes de vehículos. d. Coordinar con autoridad policial de medidas especiales de seguridad externas e internas	Conformantes del equipo: ✓ Supervisor de Seguridad ✓ Vigilantes
Jefe de Equipo: Supervisor de Seguridad		Supervisor: Médico de Guardia



EQUIPO DE APOYO – SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

Equipo: Servicios Generales y Mantenimiento	Ubicación: Mantenimiento.	Teléfono: 494-2429 anexo 244. RPM: #957527601
Objetivo: Habilitar servicios críticos, mantener operativas las líneas vitales	Tareas: a. Evaluar daños, capacidad, instalaciones e infraestructura a su cargo y del hospital para luego informar al COE y al Jefe de Guardia. b. Despejar accesos priorizando las áreas críticas, clausurar zonas peligrosas o destruidas. c. Habilitación contingente de servicios críticos y reemplazo de equipos inoperativos. d. Mantener operativas las líneas vitales, racionalizar flujos y captar reservas extraordinarias.	Conformantes del equipo: ✓ Jefe de Servicios generales ✓ Técnicos mantenimiento
Jefe de Equipo: Jefe de Servicios Generales y Mantenimiento.		Supervisor: Médico de Guardia.

- b. Los equipos de comunicación (radio Base-RPM), forman parte importante del sistema de comunicación en la red asistencial de la Jurisdicción de Lima Este y OGDN, donde nos permitirá brindar una respuesta oportuna en la referencia y contrareferencia de pacientes individuales y colectivos así como de atención masiva de personas.

13) DISPOSICIONES FINALES

1. El presente plan se ejecutará y tendrá efecto mientras dure la Temporada de lluvias.
2. El Comité Operativo de Emergencias (COE) del Hospital, coordinará de forma permanente con el COE de la DISA IV Lima Este.
3. El Centro de Prevención y Control de Emergencias de la DISA IV LIMA ESTE fortalecerá, de ser necesario a todos los establecimientos de salud comprometidos en el evento con recursos humanos y recursos materiales.



- El Comité de Centro Operaciones de Emergencias del Hospital, organizará y coordinará todas las acciones necesarias que se requieran para llevar a cabo la ejecución del presente plan.
5. Asimismo se realizara coordinaciones con la Fiscalía de Prevención del Delito, Defensoría del Pueblo, Policía Nacional y con la Municipalidad, con la finalidad de garantizar la seguridad interna y el orden público.